

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6210 EDICION DE 18 PAGINAS	LUNES, SETIEMBRE 5 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 853.928

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 13912 del 25/8/60.	— Decláranse justificadas las inasistencias en que incurriera en el mes de marzo, la empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles, Srta. Rosa A. Peyssier	2390
" " " " 13913 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, actualmente en vigor	2390 al 2391
" " " " 13914 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. liquídese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 10.000.— m/n.	2391
" " " " 13915 " "	— Prométese en venta a don Marcos Benítez la Parcela Rural 38, cat. 746, ubicada en la zona ampliación del Polígono "A" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, Dpto. del mismo nombre con una superficie de 2 hectáreas 3025 metros cuadrados y al precio de \$ 2.302.50 m/n.	2391
" " " " 13916 " "	— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Comisión Redactora Nuevo Código Procesal en Materia Criminal la suma de \$ 200.000.— m/n.	2391
" " " " 13917 del 26/8/60.	— Apruébase el Acta N° 247, de fecha 8 de julio de 1960, suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2391
" " " " 13918 " "	— Prométese en venta a don Florencio Bonifacio la parcela 51 ubicada en la ex-Finca Hacienda de Cachi Dpto. del mismo nombre, con una superficie de 6.242.37 mts. 2. al precio de \$ 312.12 m/n.	2391 al 2392
" " " " 13919 " "	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 31.078.96 m/n.	2392
" " " " 13920 " "	— Apruébase el estudio que sobre costos definitivos de la explotación de petróleo en la Provincia han efectuado los funcionarios de Contaduría General en la firma ESSO S. A. Petrolera Argentina de la Capital Federal	2392
" " " " 13921 " "	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.687.— m/n.	2392
" " " " 13922 " "	— Apruébase las planillas de salario familiar devengado por el Sr. Miguel A. Moncorvo	
" " " " 13923 " "	— No hacer lugar á lo solicitado en las presentes actuaciones por el Sr. Sub-Director de Basques y Fomento Agropecuario Ing. Agr. Francisco H. Boggio	2392
" " " " 13924 " "	— Asígnase el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 531, al Decreto N° 13616 de fecha 5 de Agosto en curso	2392
" " " " 13925 " "	— Modifícase el Decreto N° 13705/60 dejando establecido que el ascenso de la Srta. Elisa Martínez, dispuesto en el Art. 4° del mismo, lo es a favor de la señorita María del Carmen Cáceras	2392
" " " " 13926 " "	— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a vender en forma directa al empleado de la misma, Sr. Oscar B. Frías, una mesa de dibujo en desuso deteriorada, existente en el Dpto. de Compilación Mecánica de esa repartición en la suma de \$ 200.— %	
" " " " 13927 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Luis Merino de la Dirección Gral. de Rentas ..	2392
" " " " 13928 " "	— Resérvase con destino a la construcción de una dependencia policial, un terreno de propiedad de la provincia en el pueblo de Salvador Mazza	2392
" " " " 13929 " "	— Promuébese el cargo de Oficial de Dpto de 3° dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia a don Tránsito Hoyos	2392
" " " " 13930 " "	— Apruébase varias Resoluciones emanadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en el curso del pte año ..	2392
M. de Gob. N° 13931 " "	— Pónese en posesión de su cargo en la Cartera de Asuntos Sociales a su titular Dr. Belisario Castro	2392
" " " " 13932 " "	— Declárase feriado el día 30 de agosto del presente año, en la localidad de Colonia Santa Rosa Dpto de Orán con motivo de celebrarse en esa fecha los festejos patronales en el mencionado lugar	2391
" " " " 13933 " "	— Declárase feriado el día 31 de agosto del presente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con motivo de los festejos patronales en la mencionada ciudad	2391 al 2394
M. de Econ. N° 13934 " "	— Ampliase a la suma de \$ 150.000.— %, la Orden de Disposición de Fondos N° 2 Decreto N° 9.636 correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación	2394
M. de Gob N° 13935. " "	— Apruébase el gasto por el concepto de taxis que se ocuparon para el traslado de los Embajadores desde el Aybal a esta ciudad	2394
M. de Econ. N° 13936 " "	— Adscríbese al Sr. Rolando Tapia de la Sub-Secretaría de Obras Públicas a la Secretaría General de la Gobernación	2394
M. de A. S. N° 13937 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Goldina Kortzarz del Dpto. de Maternidad é Infancia	2394
" " " " 13938 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplan, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	2393

" " " 13939 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Frías, Enfermera del Puesto Sanitario de la Esperanza (Dpto. Rivadavia)	2394
" " " 13940 " "	— Reconócese los servicios prestados por la señorita Eufrasina Torres, personal de Servicios Generales de la Estación Sanitaria de la Viña	2394 al 2395
" " " 13941 " "	— Apruébase la Resolución N° 1213 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de agosto del año en curso	2395
M. de Econ. N° 13942 " "	— Apruébase el proyecto y documentación relativa a la obra "Construcción Casa de Salta en Buenos Aires"	2395

EDICTOS DE MINAS:

N° 6635 — Expte. N° 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2395
N° 6634 — Expte. N° 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2395

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6673 — De Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de Cinco Molinos a Viento	2395
N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142/60 y 143/60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2396
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47/60	2396
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal	2396
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2396

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2396
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 6694 — De don Carlos Bombelli	2396
N° 6688 — De don Federico Castillo	2396
N° 6687 — De don Simón Bolívar	2396
N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2396
N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2396
N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2396
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2396
N° 6653 — De doña Nélide Armonía de Nieva	2396
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2396
N° 6647 — De don Francisco Monzo	2396
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2396
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2396 al 2397
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2397
N° 6609 — De don José Fernández.	2397
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2397
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2397
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2397
N° 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2397
N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2397
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2397
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2397
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2397
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2397
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2397
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2397
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2397
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2397
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2397
N° 6433 — De don Julián Castiella	2397
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2397
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2397
N° 6418 — De don Antonio Lucardí	2397
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2399
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2396
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2396

TESTAMENTARIO:

N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2397
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2397

REMATES JUDICIALES:

N° 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamo vs. Tamayo Sidney	2397
N° 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Alberti Angel	2397
N° 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavala Luciano	2398
N° 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña	2398
N° 6680 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Camisar Abraham vs. Nioi Pedro	2398
N° 6672 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez	2398
N° 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2398
N° 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel.	2398
N° 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú.	2398
N° 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Aníbal schetti vs. Enrique Cardozo.	2399
N° 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2399
N° 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio	2399
N° 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2399
N° 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2399
N° 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2399
N° 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2399

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6675 — Juicio: Cornejo Juan vs. Gómez Gabino — Rescisión de Contrato, Daños y Perjuicios	2399 al 2400
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	2400
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2400
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2400
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2400
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2400
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2400
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2400

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6692 — De Raquel E. Caro	2400
Nº 6690 — De Alfonso B. Andriani vs. Federik, Morfil y García	2400
Nº 6678 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Celestino Abregú	2400
Nº 6667 — Banco Provincial de Salta vs. Saavedra J. Aurelio y Joaquín Saturnino Azcárate	2400
Nº 6668 — Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti	2400

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2400 al 2401
------------------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6693 — Graziano Oliviero, a favor de Miguel Waldemar Traverso	2401
Nº 6689 — José Antonio Robles a favor de José Avile	2401
Nº 6683 — Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde a favor de Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo	2401
Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni	2401

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6686 — Club Atlético Coches Motores para el día 11 del cte	2401
Nº 6674 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10 de Setiembre del corriente año	2401
Nº 6670 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial, para el día 17 de setiembre del corriente	2401
Nº 6623 — Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 2 de setiembre	2401

BALANCE GENERAL :

Nº 6695 — De Anta S. A.	2401
------------------------------	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1402

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13.912 -- E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente Nº 1.553/1.960.

Visto estas actuaciones en las que se solicita la justificación de inasistencias en que ha incurrido personal de la Dirección General de Inmuebles; y considerando que la persona interesada pide que dichas ausencias le sean deducidas de su licencia anual;

Por ello atento a lo informado por Contaduría General y la opinión favorable emitida por la repartición de origen,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase justificadas las inasistencias en que incurriera los días 21, 24 y 28 de marzo ppdo., la empleada de la Dirección General de Inmuebles señorita Rosa A. Teysier de conformidad al Artículo 42º del Decreto—Acuerdo Nº 10.113/59, debiendo imputarse dichas faltas a la licencia anual re-

glamentaria que le corresponde por el presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PIEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 13.913 -- E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente Nº 2.244/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a fin de reforzar el parcial 6 cuyo saldo resulta insuficiente para atender necesidades imprescindibles; y

- CONSIDERANDO :

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Artículo 1º — de la Resolución Nº 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto

de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 48:

Anexo C — Inciso VI — Otros Gastos — Principal, a) 1:

Del Parcial 18 "Fletes y Aca-

rreros" \$ 1.000. —

Para reforzar:
El Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes" " 1.000. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PIEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 13.914 -- E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente Nº 2.236/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de \$ 10.000.— 2/3, para atender los gastos de los trabajos contemplados en el Convenio celebrado con la Administración Nacional de Bosques — Decreto Nº 11.029/60;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y

Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna imputación de cuantas, la suma de \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 17 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.915 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 1.331/1.960.

Visto estas actuaciones en las que don Marcos Benítez, domiciliado transitoriamente como arrendero en la finca "Rancagua" del departamento de Cachi solicita se le adjudique la parcela rural 38 de la ampliación del Polígono A de la ex-Finca Hacienda de Cachi, de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la Ley N° 1.157/49, que dispuso la expropiación del inmueble mencionado fueron la adjudicación de sus distintas fracciones a auténticos ocupantes y pobladores de la zona permitiendo que esas tierras pudieran ser trabajadas por los mismos y sus familiares;

Que se encuentra debidamente acreditado que el recurrente satisface las exigencias establecidas por el Decreto N° 7.589 del 23 de abril de 1.957, para ser beneficiario de la parcela solicitada, por tratarse de una persona de recursos económicos limitados, no poseer bienes inmuebles, venir trabajando la tierra desde hace varios años y ser auténtico poblador de la zona.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, la Intendencia Municipal de Cachi, Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prométese en venta a don Marcos Benítez, la parcela rural 38, Catastro 746, ubicada en la zona de ampliación del Polígono "A" de la ex-finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre con una superficie de 2 Has. 3.025 mts.2- y al precio de Dos Mil Trescientos Dos Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 2.302,50) Moneda Nacional.

Art. 2° — La promesa formulada precedentemente estará sujeta a lo dispuesto por Dto. N° 5.525/59, dejándose establecido que la autorización conferida al Sr. Director Gral. de Inmuebles para suscribir el antecontrato de compra-venta respectivo, lo es sólo por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto.

No habiéndose operado la firma del convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13916-E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión dispositiva correspondiente a fin de poder suministrar los fondos necesarios a la Comisión Redactora Nuevo Código Procesal en Materia Criminal, en virtud de haberse aprobado por Ley N° 3.549/60 el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1.959/1.960, en lo referente al rubro "Otros Gastos" correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a a favor de la Comisión Redactora Nuevo Código Procesal en Materia Criminal la suma de \$ 200.000.— (Dochientos Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de rendición de cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con imputación al Anexo D — Inciso III — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) — Gastos Generales — 1 Servicios Generales — para atención de retribución y gastos que demandan de el cometido de la Comisión Redactora del Nuevo Código Procesal en Materia Criminal, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.917 — E.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Expediente N° 2.209/1.960.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su aprobación el Acta N° 247, de fecha 8 de Julio de 1.960, labrada en virtud del convenio de Elaboración é Industrialización con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha Acta tiene en la actualidad solo valor documental, ya que la misma se confeccionaba con el objeto de certificar la regalia que corresponde a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase al Acta N° 247, de fecha 8 de julio de 1.960, suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fs. 2 de estas actuaciones, al solo efecto de la documentación de la recepción por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondiente al mes de junio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Regalía 12% de la zona Tranquitas 90.815 m3. a la temperatura de 15° C.

Regalía 12% de la zona de Campo Durán 5.325.717 m3. a la temperatura de 15° C.

Regalía 12% de la zona de Madrejones 4.332.301 m3. a la temperatura de 15° C.

Regalía 12% de la zona de Ex-Esso 129.074 m3. a la temperatura de 15° C.

Art. 2° — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme

a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.918 — E.

Salta, Agosto 26 de 1960.

Expediente N° 4.588/1.959.

Visto estas actuaciones en las que don Florencio Bonifacio solicita le sea adjudicada la parcela rural n° 51 ubicado en el Polígono "A" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la ley n° 1187 que dispuso la expropiación del inmueble mencionado fueron la adjudicación de las distintas fracciones a auténticos pobladores de la zona y permitir que esas tierras pudieran ser trabajadas por los mismos y sus familiares;

Que se encuentra debidamente acreditado que el recurrente tiene su habitación instalada en la parcela de referencia y se trata de un residente de la zona; carente de terreno alguno y es de escasos recursos económicos, con lo que se ha dado cumplimiento a la disposición del decreto n° 7589 del 23 de abril de 1957;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, la Intendencia Municipal de Cachi, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prométese en venta a don Florencio Bonifacio la parcela 51 ubicada en la ex-Finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre, con una superficie de 6.242,37 metros cuadrados, al precio de Trescientos doce pesos con doce Ctvos. (\$ 312,12) moneda nacional, perteneciente al Polígono A.

Art. 2° — La promesa formulada precedentemente estará sujeta a lo dispuesto por el decreto n° 5.525/59, dejándose establecido que la autorización conferida al señor Director General de Inmuebles para suscribir el antecontrato de compra-venta respectivo, lo es sólo por el término de treinta días a contar desde la fecha de la notificación del presente decreto al interesado si tuviera domicilio registrado en las actuaciones correspondientes; caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

No habiéndose operado la firma del convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13919-E.

Salta, 26 de Agosto de 1960.

Expte. N° 2055-1960.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 31.078,96 m/n., para abonar la planilla de capital, intereses, gastos y honorarios, aprobada judicialmente en los autos ca-

ratulados: "López Lupo Mario Nilo vs. Gobierno de la Provincia de Salta por cobro de pesos. Ordinario" y,

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, por lo que corresponde disponer la apertura de un crédito por la suma mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 31.078.96 m/n. (Treinta y Un Mil Setenta y Ocho Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de la planilla de capital, intereses, gastos y honorarios en los autos caratulados: "López Lupo Mario Nilo vs. Gobierno de la Provincia de Salta por cobro de pesos. Ordinario".

Art. 2º.— Incorpórase dentro del Anexo B. Inciso II- Otros Gastos. Principal a) 1. de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial: "López Lupo Mario Nilo vs. Gobierno de la Provincia de Salta por cobro de pesos. Ordinario", el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.078.96 m/n. (Treinta y Un Mil Setenta y Ocho Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo B. Inciso II- Otros Gastos. Principal a) 1. Parcial: "López Lupo Mario Nilo vs. Gobierno de la Provincia de Salta por cobro de pesos. Ordinario", del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Dése oportunamente conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13920-E.

Salta, 26 de Agosto de 1960.
Expediente N° 3122.959.

VISTO este expediente por el que la Compañía Esso Productora de Petróleo S.A., eleva para su aprobación planilla con los costos definitivos de elaboración de gasolina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas liquidaciones coinciden con el resultado de la compulsa de libros de la Compañía realizada por funcionarios de Contaduría General de la Provincia, autorizados al efecto por decreto n° 12.531/60;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase el estudio que sobre costos definitivos de la explotación de petróleo en la Provincia han efectuado los funcionarios de Contaduría General en la firma ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina de la Capital Federal, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1959, quedando en firme en virtud de ello, la planilla aprobada por decreto n° 8583 del 24 de setiembre de 1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13921-E.

Salta, 26 de Agosto de 1960.
Expediente N° 2201.960.

VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se arbitren los fondos necesarios por un total de \$ 4.687 m/n., para ser depositados en el juicio caratulado "Regulación de honorarios en la causa seguida a Segismundo del Valle Amador Villar", correspondientes al Perito Contador designado en autos don Manuel Gómez Bello, concepto de gastos y honorarios;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y estando el presente caso comprendido por su naturaleza en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.687.— m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B- Inciso II. Otros Gastos- Principal a) 1. de la Ley de Presupuesto en vigor, como Parcial "Regulación de honorarios en la causa seguida a Segismundo del Valle Amador Villar".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.687.— m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B. Inciso II. Otros Gastos- Principal a) 1. Parcial: "Regulación de honorarios en la causa seguida a Segismundo del Valle Amador Villar", del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Dése conocimiento oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13922-E.

Salta, 26 de Agosto de 1960.
Expediente N° 2300/60.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planillas de salario familiar devengado por el señor Miguel de Atahyde Moncorvo, durante los meses de julio a octubre de 1959; y,

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho servicios a un ejercicio ya vencido y cerrado han caído bajo las sanciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de salario familiar devengado por el señor Miguel de Atahyde Moncorvo durante los meses de julio a octubre de 1959 que corren agregadas de fs. 17 de estas actuaciones por un importe total de \$ 600 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor del señor Miguel Atahyde Moncorvo, por la suma de \$ 600 m/n. (Seiscientos pesos Moneda Nacional) a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la

Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Único. Deuda Pública. Principal 3. Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos n° 142, del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13923-E.

Salta, 26 de Agosto de 1960.
Expediente N° 541.960.

VISTO la presentación formulada por el Sub-Director de Bosques y Fomento Agropecuario en el expediente del rubro; y,

—CONSIDERANDO:

Que no le corresponde la liquidación de la diferencia de sueldo entre el cargo del que es titular y de Director de la citada repartición, por cuanto dichos servicios han sido prestados con anterioridad a la Ley n° 3413/59, vigente a partir del 2 de setiembre de 1959;

Que los servicios desempeñados por el recurrente, entre el 6 de febrero y el 20 de agosto de 1959, no se encuentran comprendidos en la mencionada ley 3413/59, por cuanto la misma no tiene efecto retroactivo a la fecha de promulgación;

Por ello, oído el señor Fiscal de Gobierno y atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Sub-Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agr. Francisco H. Boggio, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13924-E.

SALTA, Agosto 26 de 1960.
Expte. N° 1963-960.

VISTO que Contaduría General observa el Decreto N° 13.616 del 5/8/60, en el sentido que el mismo debe tener carácter de Orden de Disposición de Fondos para poder procederse a la liquidación respectiva, a fin de consignar su importe de \$ 75.— m/n., en el juicio "Provincia de Salta vs. Bertoldo Cabrera —Expropiación" radicado en el Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil y Comercial,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Asígnase el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 531 al Decreto N° 13.616, de fecha 5 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13925—E.
SALTA, Agosto 26 de 1960.
Expte. N° 2247—960.

VISTO el Decreto N° 13.705 de fecha 9 de agosto en curso, y atento a la rectificación solicitada por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° Modificase el Decreto 13.705/60, dejando establecido que el ascenso de la Srta. Flisea Martínez, dispuesto en el Art. 4° del mismo, lo es a favor de la señorita Marcia del Carmen Cáceres, a quien corresponde promover al cargo de Auxiliar Primera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13926—E.
SALTA, Agosto 26 de 1960.
Expte. N° 2002—960.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita autorización para proceder a la venta directa de una mesa de dibujo en desuso, deteriorada, existente en el Departamento de Compilación Mecánica de esa repartición, de acuerdo a la oferta de compra formulada por el empleado de la misma, señor Oscar Bernardo Frías;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a vender en forma directa al empleado de la misma, señor Oscar Bernardo Frías, una mesa de dibujo en desuso, deteriorada, existente en el Departamento de Compilación Mecánica de esa repartición, en la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional); importe que deberá ingresar por Tesorería General, previa intervención de aquélla, con crédito al rubro "Calculo de Recursos — Recursos no presupuestado — Venta mesa dibujo en desuso — Contaduría General de la Provincia — Ejercicio 1959/60".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13927—E.
SALTA, Agosto 26 de 1960.
Expte. N° 2251—1960.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Merino, al cargo de Recaudador Fiscal, dependiente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13928—E.
Expte. N° 2225—1960.

VISTO este expediente en el que el señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita se destine para la edificación de la Comisaría

de Salvador Mazza (Pocitos), un terreno ubicado en la ex-Zona Industrial, catastrado bajo el N° 6734; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho terreno es de propiedad del Gobierno de la Provincia, no existiendo impedimento alguno para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Resérvase con destino a la construcción de una dependencia policial de la provincia, la parcela 2, catastro N° 6734, ubicada en la manzana S2 del pueblo nuevo de Salvador Mazza (Ex-Zona Industrial), cuya superficie es de 461,78 metros cuadrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.929 — E.
Salta, Agosto 26 de 1.960.

Visto el Decreto N° 13.798 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de agosto en curso, referente a promociones de personal dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese al cargo de Oficial de Departamento de 3ra. dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la vacante por el ascenso del Sr. Gustavo A. Du Rietz, al actual Oficial 2° don Tránsito Hoyos, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.930 — E.
SALTA, Agosto 26 de 1960.
Expedientes Nos. 2.008/60 2.011/60 2.009/60 2.048/60 y 2.015/60.

Visto los expedientes del título, por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación diversas resoluciones relativas a ascensos, designaciones y bajas de personal obrero jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas y órdenes de servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las resoluciones números: 196, 198, 200, 204, 206, 213, 220, 221, 227, 229, 231, 233, 234, 235, 239, 240, 244, 245, 254, 256, 257, 258, 263, 269, 270, 271, 273, 274, 275, 283, 284, 285, 286, 287, 293, 296, 302, 303, 304, 320, 322, 323, 324, 329, 331, 337, 338, 340, 342, 344, y 349, emanadas de Dirección de Arquitectura de la Provincia en el curso del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.31 — G.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Encontrándose de regreso en esta Capital, luego de su misión cumplida en la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario S. Castro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión de su cargo en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular doctor Belisario Santiago Castro, quien se encontraba ausente cumpliendo una misión oficial en la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.932 — G.
Salta, Agosto 26 de 1.960.

Visto lo solicitado por la Comuna de la localidad de Colonia Santa Rosa, en virtud de los próximos festejos patronales que se celebran en ese lugar el día 30 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado el día 30 de agosto del presente año en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con motivo de celebrarse en esa fecha los festejos patronales en el mencionado lugar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.933 — G.
Salta, Agosto 26 de 1.960.

Con motivo de celebrarse el día 31 de agosto del año en curso las festividades patronales en homenaje al Santo Patrono de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cabecera del departamento de Orán, y atento a lo solicitado por el señor Intendente Municipal de la citada ciudad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado el día 31 de agosto del presente año, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con motivo de los Festejos Patronales ha celebrarse en la citada fecha, en la mencionada ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.934 — E.
Salta, Agosto 26 de 1.960.
Expediente N° 2.254/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, solicita la ampliación de los fondos asignados a sus cuentas "Valores a Regularizar" y "Caja Chica" co-

respondientes a reparticiones de su dependencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 150.000.— % (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 2 Decreto N° 9.636, correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Ampliase a la suma de \$ 50.000.— % (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 19 Decreto N° 9.653, correspondiente a la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Art. 3º — Ampliase a la suma de \$ 100.000.— % (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 7 Decreto N° 9.641 correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Ampliase a la suma de \$ 1.500.000.— % (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 40, Decreto N° 9.674, correspondiente a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º — Déjase establecido que en virtud de las ampliaciones dispuestas por los artículos anteriores, las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 2.19-7 y 40, quedan amplias en iguales sumas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.935 — G.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Expte. N° 7.255/1.960.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación de la suma de \$ 900.— % para sufragar los gastos de taxis que se ocuparon para el traslado de los Embajadores, desde el aeropuerto El Aybal a esta ciudad,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el concepto de taxis que se ocuparon para el traslado de los Embajadores, desde El Aybal a esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 900.— %), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su inversión en el concepto antes referido, con cargo de oportuna rendición de cuentas é imputación al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 20 — Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.936 — E.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adscribese al señor Rolando Tapia, Jefe de Despacho de la Sub-Secretaría de Obras Públicas a la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.937 — A.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Visto que con la concesión de la licencia reglamentaria del Dr. Cándido Notarfrancesco Jefe de Clínica de Ginecología del Departamento de Maternidad é Infancia se hace necesario designar un reemplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento de dicho servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Goldina Kortzarz, en la categoría de Jefe de Clínica de Ginecología del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 28 de julio de 1.960, hasta el 19 de agosto del mismo año, en reemplazo del titular Dr. Cándido Notarfrancesco, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item J — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.938 — A.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Nota N° 190 Asistencia Pública.

Visto la Nota N° 190 remitida de la Dirección de la Asistencia Pública, mediante la cual se solicita reconocimiento de servicios para el Dr. Raúl Kaplun L. E. N° 7.338.797, por un (1) día de guardia, correspondiente al 30 de julio del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Roberto Klix Arias, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y atento a los informes emitidos, por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun Lib. Enr. N° 7.338.797, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública por un (1) días de guardia realizada el día 30 de julio del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Roberto Klix Arias, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.939 — A.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Memorandum N° 166 Departamento del Interior.

Visto que por el Memorandum N° 166 emanado del Departamento del Interior, se solicita el reconocimiento de servicios para la señorita María Frías en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto de 1.959 hasta el 31 de octubre del mismo año,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Frías, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto de 1.959 hasta el 31 de octubre del mismo año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo G — Inciso Unico — Principal 3 — Parcial 5 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.940 — A.

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Expediente N° 34.695/1.960.

Visto en este expediente el pedido de reconocimientos de servicios para la Srta. Eufrasina Torres en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 16 de junio de 1.960, hasta el 30 del mismo mes y atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eufrasina Torres, en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 16 de junio del año en curso hasta el 30 del mismo mes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13941—A.

Salta, 26 de Agosto de 1960.

Expediente N° 1880|60_M (N° 2279|60, 1477|60 4582|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el ex-Vice Gobernador de la Provincia, don Jesús Menéndez solicita el beneficio jubilatorio; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 14 y 15, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial calculado al 20 de setiembre de 1955, fecha de cesación de sus funciones, durante 8 años, 9 meses y 6 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles del Estado, respectivamente, se elevan a 22 años, 10 meses, habiendo alcanzado a dicha fecha una edad de 43 años, 6 meses y 24 días, situación que le dá derecho a obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 34 de la Ley 1628, de conformidad a la sentencia judicial recaída en expediente N° 2151 caratulado "Diego Quevedo Cornejo -Solicita jubilación";

Que en base a las disposiciones de la Ley N° 1628 se ha establecido un haber jubilatorio a favor del recurrente de \$ 1.427.94 m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos dispuestos por escala móvil, hasta el 31 de marzo de 1959, el que por imposición de la Ley 3372, a partir del 1° de abril de dicho año, deberá elevarse a la suma de \$ 4.822.40 m/n.;

Por ello y atento a las disposiciones de la Ley 1628, Ley 3372-59, Decreto Ley Nacional 9316-46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21|42, de estas actuaciones, y a lo establecido en Resolución N° 1213-J de fecha 11 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1213-J de fecha 11 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente establece:

"Art. 1°.— ACEPTAR que el señor Jesús Menéndez abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 876.00 m/n. (Ochocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2°.— ACORDAR al ex-Vice Gobernador de la Provincia, don Jesús Menéndez, Mat. Ind. N° 1.041.090, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el art. 34 de la Ley 1628, vigente a la fecha de su cesación, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.427.94 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde esa fecha con más los siguientes aumentos: \$ 969.77 m/n. (Novecientos sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), por Decreto N° 17518 y Leyes Nos 954 y 1783: \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos Moneda Nacional), por Decreto 6417 más \$ 650.— m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) desde el 1° de agosto de 1958, por Decreto 2601. hasta el 31 de marzo de 1959 y, a partir del 1° de abril de dicho año por imposición de la Ley 3372-59 deberá liquidarse un haber de \$ 4.822.40 m/n. (Cuatro Mil

Ochocientos Veintidos Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional)".

"Art. 3°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles del Estado, el ingreso de \$ 1.783.20 m/n. (Un Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) y \$ 4.675.85 m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

"Art. 4°.— FORMULAR al señor Jesús Menéndez y al patronal, cargos por la suma de \$ 13.771.88 m/n. (Trece Mil Setecientos Setenta y Un Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 10.645.98 m/n. (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS Moneda Nacional), por cargo, precio que se formula por aportes no realizados oportunamente y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77-56; cargo este que el intesado deberá cancelar en la misma forma citada en el art. 1° de la presente Resolución, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 13942—E.

SALTA, Agosto 26 de 1960.

Expte. N° 2213—1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la documentación confeccionada por la Empresa Contratista para la realización de la obra "Construcción de la Casa de Salta en Buenos Aires";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el proyecto y documentación relativa a la obra "Construcción Casa de Salta en Buenos Aires", confeccionados por la Empresa Contratista, y que consiste en:

- 3 Copias heliográficas del proyecto
- 1 Original y copia del plano de demolición
- 1 Planilla de superficies
- 2 Planillas de niveles
- 2 Planillas Municipalidad de Buenos Aires.

Art. 2° — Recomiéndase a la Empresa adjudicataria de la obra mantener el contacto necesario con las autoridades correspondientes de la Provincia a fin de recibir las indicaciones que fueran pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6.635 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A el día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma; Se toma como punto de re-

ferencia el Cerro Llullaillaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 -- 8 -- al -- 7 -- 9 -- 60

N° 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.066 — A el día veinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia N° 1 de la mina María, Expte. N° 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 -- 8 -- al -- 7 -- 9 -- 60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.673 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Licitación Pública

Fijase el día 29 de setiembre próximo venidero o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública convocada para la adquisición de Cinco Molinos a Viento de 3.66 mts. (12") de diámetro de rueda completo, con su correspondiente material accesorio, cuyo costo se estima en la suma de \$ 500.000.— % (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones, podrán ser retirados o consultados sin cargo de la Div. Perforaciones de la A. G. A. S. — San Luis 52 —

Salta, Agosto de 1.960.

e) 1° — al — 7 -- 9 -- 60

Nº 6661 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

21/IX/60 Nº 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.

21/IX/60 Nº 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A cargo - Departamento Abastecimiento
e) 31-8 al 16-9-60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/60 para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00), horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.
e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142/2. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l/segundo y

TEMPORAL EVENTUAL 60 Hhas. con dotación de 31,50 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2/13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, equi deriva las 2,5/13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 (de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días..

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22-8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.
Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torimo, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña

CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodénko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.
Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néilda Armonía de Nieva.
Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torimo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.
Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.
Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.532 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta

ta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.
Salta, Agosto 9 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pasana de Rodríguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Julio 27 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Eleña David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Uribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/7 al 9/9/60

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—
METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quién mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta, agosto 1º de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 50.333,32 M.N.
El 30 de Septiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 50.333,32 m.n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registrarán al folio 523, asiento 390 del libro F de títulos de la Capital.— Linderos: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Quiñez de Torino; Este: calle Boilvar; y Oeste: calle Almirante Brown.— Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m2. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 10.501; Sección II, manzana 73, parcela 1.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. Nº 3443/59".— Señala: el 30 de octubre en el acto del remate a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Gravámenes: Emb. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de \$ 5.842.70 m.n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes.— Emb. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 8.478.43 m.n., registrado al F. 264 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.
e) 5 al 28-9-60.

Nº 6.635 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad. —
BASE: \$ 2.133.32 %.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.133.32% el inmueble ubicado en Pasaje Capitan José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro Nº 6.828 Sec. "G" Manzana 95 "D" Parcela 17 con 8mts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel" Ejcc. Expediente Nº 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.634 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 1.133.20%

El día MIÉRCOLES 23 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.133.20% en inmueble ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández, identificado con Catastro Nº 17.023 Sec. C Manzana 31 B Parcela 22 — con las siguientes medidas 9.90 mts. de frente por 28.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 236.63 mts².

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cia. Argentina de Seguros vs. Zavalia Luciano" Expte. Nº 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 2 — al 27 -- 9 — 60

Nº 6.632 — JUDICIAL: Por Arturo Salva-tierra — Casa desocupada —
BASE \$ 19.000. — %.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de \$ 19.000. — %, la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Casto entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 387/391, con extensión según título registrado al Folio 179, Asiento 193 del Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 85 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Ilvento; Este, el Pasaje Manuel Antonio Castro, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección H — Manzana 93 A — Parcela 2 — Partida Nº 37. Seña en el acto el 30%. y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutierrez de Acuña" Expte. Nº 24.167/55. Comisión de ley a cargo del com-

prador. Edictos por 15 días es Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas.

e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.630 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Muebles — SIN BASE

El día VIERNES 16 de setiembre de 1.960, a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre 447, ciudad VENDERE en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Un Lavarropa capac. 7 kgrs. marca "Brando" c/motor eléctrico, en poder del depositario judicial señor Pedro Nioi, y Un Ropero de tres cuerpos en buen estado de conservación, en poder del depositario judicial señor José C. A. Nioi, Dichos bienes pueden revisarse en el domicilio de la calle Buenos Aires Nº 95 de esta ciudad.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Camisar, Abraham c/Nioi Pedro — Expte. Nº 28.332/60"

JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

Salta, Setiembre 2 de 1.960.

e) 2 — al — 3 — 9 — 60

Nº 6.672 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Vitrinas, estantería de madera y sillones peluquería — SIN BASE —

El 7 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé SIN BASE, dinero de contado, dos vitrinas mostrador con 15 cajones; una vitrina mostrador con 18 cajones; una vitrina mostrador con 12 cajones; cuatro vitrinas de pie con estantes vidrio interiores; una estantería de madera para mercaderías, medidas 5mts. de largo por 2.50 mts. de alto; dos sillones para peluquería marca "Golia 1" en poder del depositario judicial señor Juan Giménez, Moldes 57 ciudad.

En el acto del remate, cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez. Intransigente y B. Oficial 5 publicaciones.

e) 1º — al 7 — 9 — 60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Crán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33. —

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m²., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo' Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDINO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1596.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida Nº 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 quadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI-TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 337, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. Nº 4353-59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

Nº 6.619. — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— % (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote Nº 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts.2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 a.

siento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº. 221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.

e) 22-8 al 5-10 60

Nº 6595 — POR RICARDO GUDINO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$\$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts.2. — Por Andrés Ivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts.2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco. La Isla de Suc. Alberto Coína y Río Pulajies; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 -- JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en

Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— % Inf. Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6428 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M.N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m.n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente; 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Al NORTE con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEDIDAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.58 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R";

Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado, de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.675 — EDICTO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial notifica por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a don Gabino, Gómez, que en los autos: "Cornejo, Juan A. vs. Gómez, Gabino — Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios — se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de junio de 1.960. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 369 del Código de Proc. Civil, declárase rebelde al demandado en este juicio y siendo competente el Juzgado, ábrase el mismo a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir a Secretaría a oír providencias. Rafael Angel Figueroa.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaque Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento).

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luís Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6573 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Aleman, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mama

ni, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucoeta; Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta-ñal del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— Ej: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial... Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez", cita por veinte días a Benita, Matilda y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6692 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica a don Raul E. Caro, la siguiente sentencia de remate: "Salta, 20 de mayo de 1959, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Reimundin, letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 180.000. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional), y los derechos procuratorios de don Julio Alberto Fernández, en la suma de \$ 72.000. (Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional) en su carácter de apoderado de la actora.— Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G/56. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese se por edictos.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.

Salta, Mayo 11 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 5 al 7.9-60.

Nº 6.690 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Alfonso Bartolomé An-

driano vs. Frederik, Morfil y García, Expte. Nº 21.867/60", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 22 de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel María Figueroa en la suma de \$ 18.900.— % (Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto—Ley 107/G)

Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos por el término de tres días que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique; consentida que sea el honorario regulado, oficiase a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141º del Cód. Fiscal.

Repóngase Adolfo D. Torino, Juez".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 2 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) — 5 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.678 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al señor Pedro Celestino Abregú. —

Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Expte 3.625/60, cuyas partes resolutiva dice así: Salta, 14 de Junio de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat, en \$ 441.500%.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

RAMON S. GIMENEZ.

Queda Ud. Legalmente notificado.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

EMILIANO E. VIERA Secretario

e) 2 — al — 6 — 9 — 60

Nº 6.667 — NOTIFICACION: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Saavedra José Aurelio y Joaquín S. Azcárate — Ejecutivo", Expte. Nº 24.638/60, notifica a los ejecutados, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate dictada en autos, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 24 de Agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 3.852.— % y los del Procurador Matías Morey, en la suma de \$ 1.348.— %, arts. 2º inc. 2 y 17 Decreto—Ley 107/G.

II) Librese oficio como se pide.

III) Practíquese la notificación del demandado por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios propuestos.

IV) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

V) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 1º — al — 5 — 9 — 60

Nº 6.668 — NOTIFICACION: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti — Ejecutivo" Expte. Nº

28.485/60, notifica al demandado Angel Aliberli, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos, cuya parte dispositiva, dice: "Salta veintidos de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: Este Expediente N° 28.485/60 —CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en Un Mil Cuarenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional y los de don Matías Morey en Trescientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos de igual Moneda.

2º) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, conforme a lo dispuesto por el art. 460 del Cód. Proc. José R. Vidal Frías".

Dos palabras testadas no valen.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º — al — 5 — 9 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

SECCION COMERCIAL TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 6693 — A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita en mi Escribanía la Venta del Negocio de Bar y Confitería "TIROL", ubicado en esta ciudad, en la Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y ocho que otorga don Graziano Oliviero, a favor de don Miguel Waldemar Traverso, oposiciones ante el suscrito.

Alberto, Quevedo Comejo

Avenida Belgrano N° 550. Salta.

e) 5 — 9 — al — 9 — 60

N° 6.689 — COMPRA—VENTA: Se hace conocer a los efectos determinados en la Ley 11.867, que el señor José Antonio Robles vende al señor José Avilé todo el mobiliario, útiles y efectos de su negocio de bar ubicado en la calle Libertad N° 17 de la localidad de Chicoana. Oposiciones en el domicilio de la calle Rivadavia N° 480.

JOSE AVILE

JOSE ANTONIO ROBLES

e) 5 — al — 9 — 9 — 60

N° 6.683 — VENTA DE NEGOCIO: Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde vende a Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo el negocio situado en Alem 343 de la ciudad de Güemes. Reclamos en Salta, Belgrano 747 de 17 a 20 horas.

e) 2 — al — 8 — 9 — 60

N° 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se comunica que el señor Vicente Franzoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el fondo comercial de su negocio de farmacia denominado "FARMACIA AVENIDA", ubicada en la calle Alsina y Sarmiento, a los seño-

res AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

OPOSICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, Sarmiento 800 — Ciudad —

VICENTE FRANZONI

AGUSTIN FRANZONI

ANTONIO FRANZONI

e) 30 — 8 — al — 5 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6.686 — CLUB ATLETICO COCHES MOTORES — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

De conformidad a lo dispuesto por el rt. 60 de los Estatutos, el día 11/9/60 a las 10.30, en Mitre 695, se realizará la Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de una Comisión Escrutadora.
- 5º) Renovación parcial de la C. D. debiendo procederse a la elección de los siguientes cargos: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocales Titulares 2º y 4º, todos por el término de dos años y 5 Vocales Suplentes por el término de un año.

Art. 63º: El Quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

NOTA: Las listas de candidatos se reciben en la Secretaría del Club hasta tres días antes de la Asamblea.

EDUARDO DOMINGUEZ, Secretario.

PEDRO R. MARTINEZ, Presidente.

e) 5 — y — 6 — 9 — 60

N° 6674 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a horas 17 en su sede social, Avda. Chile sinº de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Artículos 5º y 6º, Títulos II de los Estatutos, los que quedarán re-actados así:

Art. 5º.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6º.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

- a) HONORARIOS: Aquellos que a juicio de la Comisión directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.
- b) VITALICIOS: Aquellos que abonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales. Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

ENRIQUE OJEDA URIBURU

Presidente

JORGE LUIS MATASSI

Secretario

e) 1º al 9-9-60

N° 6670 — "GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA S.A. Importadora y Exportadora" — "Comercial é Industrial"

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Setiembre de 1960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Setiembre de 1960 a las 18.30 horas la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por institución bancaria del país. En el caso de acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en pago de las mismas.

EL DIRECTORIO

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

N° 6.623 CÁMARA DE COMERCIO é INDUS-

TRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio é Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a horas 21. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;
- 3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;
- 4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente. Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON
Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente.
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

A N T A S. A.

METAN, Provincia de Salta

Objeto y Ramo Principal : Transporte Colectivo de Pasajeros
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo : 29 de Abril de 1.958
 Fecha de Inscripción en el Registro de Comercio : 3 de julio de 1.958
 Ejercicio Económico Nº 2, iniciado el 1º de Enero de 1959
 Balance General al 31 de Diciembre de 1.959.

C A P I T A L

Autorizado : \$ 3.000.000.—
 Suscripto : \$ 900.000.—
 Realizado : \$ 833.000.—

A C T I V O

DISPONIBILIDADES :

Caja	\$	3.233.—		
Banco Provincial J. V. González c/c.	"	2.302.07		
Banco Español del Río de la Plata c/c.	"	13.748.73		
Banco de la Nación Argentina Metán c/c.	"	860.16	\$	20.143.96

CREDITOS :

Accionistas	\$	67.000.—		
Suscriptores Diarios	"	6.394.—		
Deudores Varios	"	176.491.40		
Documentos a Cobrar	"	73.900.—	\$	323.785.40

BIENES DE CAMBIO :

Repuestos y Reparaciones	\$			45.984.40
--------------------------------	----	--	--	-----------

BIENES DE USO :

Rodados	\$	2.140.550.—		
Amortización	"	523.650.—	\$	1.616.900.—
Herramientas	"	118.673.80		
Amortización	"	23.724.76	\$	94.989.04
Muebles y Utiles	"	36.118.70		
Amortización	"	3.611.87	"	32.506.83
Inmuebles	"	90.000.—		
Amortización	"	1.800.—	"	38.200.—

CARGOS DIFERIDOS :

Gastos de Organización	\$	44.910.—		
Amortización	"	22.455.—	\$	22.455.—

T O T A L :

\$ 2.244.914.63

DE ORDEN :

Depósitos en Garantía	\$	10.500.—		
			\$	2.255.414.63

P A S I V O

DEUDAS

Comerciales :				
Acreedores Varios	\$	397.354.45		
Oblig. a Pagar	"	167.095.15		
Dir. Impositiva	"	39.554.15		
Rem. Directorio	"	4.614.65		
Rem. Síndico	"	2.000.—		
Divid. a Pagar	"	76.178.37	\$	686.796.77
Financieras :				
Cuenta Préstamos				
Bancarias :				
Bco. Prov. J. V. Gonz. c/Prem.	\$	160.000.—		
Doc. a sola firma	"	10.000.—		
Doc. descontados	"	11.900.—		
Bco. Prov. Salta S. Met. c/p.	"	129.000.—	\$	340.900.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS :

Capital Suscripto	\$	900.000.—	\$	900.000.—
-------------------------	----	-----------	----	-----------

(Acciones en circulación)

RESERVAS :

Fondo Reserva Legal	\$	2.690.75		
2% s/55 527.11	"	1.110.54	\$	3.801.29

UTILIDADES :

Saldo del Ejercicio	\$	54.416.57		
---------------------------	----	-----------	--	--

CUENTAS DE ORDEN :

Dirección Prov. de Vialidad, Depósito en Garantía	\$	10.500.—		
---	----	----------	--	--

\$ 2.255.414.63

Bº Vº
RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

VICTOR ABEL ARROYO
 Síndico
JOSE A. ACIAR MENUCCI
 Presidente

A N T A S. A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1.959

Venta de Boletos	\$	2.959.627.65			
Encómendas	"	126.256.10	\$	3.085.884.75	
<hr/>					
Menos :				GASTOS DE EXPLOTACION:	
Combustibles y Lubri-					
cantes	\$	666.453.05			
Repuestos y Reparacio-					
nes	"	1.321.780.13			
Cámaras y Cubiertas "	"	304.255.70	\$	2.292.488.88	\$
					793.395.57
<hr/>					
Más :					
Según Cuenta Ganancias y Pérdidas	\$				254.235
<hr/>					
Menos :					
Gastos de Viáticos	\$	59.220.40			
Intereses y Descuentos	"	35.054.41			
Alquileres	"	68.400.—			
Seguros	"	27.815.09			
Gastos Generales	"	341.161.45			
Contribución Ley 1.724	"	86.614.20			
Venta de Diarios	"	75.534.08			
Amortizaciones	"	248.424.13			
Bienes de Uso	\$	237.196.63			
Gastos de Organización "	"	11.227.50			
			\$		992.223.76
<hr/>					
UTILIDAD DEL EJERCICIO :					\$
					55.527.11
<hr/>					

B° V°
 RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

VICTOR ABEL ARROYO
 Síndico

GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional
 Inspección de Sociedades

JOSE A. ACIAR MENUCCI
 Presidente